

Bolonia 23 de Mayo de 1904

Querido maestro: Me tardado tanto en escribirle porque no teniendo realmente nada de interés que consultarle he preferido no distraerle de sus ocupaciones.

Durante todo este tiempo he seguido mis estudios sobre la infancia deliniente y ahora que tengo reunidos numerosos datos quiero ver su opinion sobre el plan de trabajo que tengo trazado.

Aprovechando algunas indicaciones que V. me hizo en el verano pasado, a las que unido el resultado de mi estudio sobre estas materias, he tenido algo así como un esbozo para un libro, folleto o serie de artículos.

He aquí ~~en~~ ^{en pocas} palabras el resumen de mi trabajo, o mejor dicho del plan que estoy desarrollando en mi trabajo:

1.º El movimiento actual de protección

a la infancia abandonada y delinamente
forma parte del gran movimiento
social tan característico que se manifiesta
en el derecho positivo con el nombre de
legislación social, y más especialmente
de la parte de esta legislación destinada
a la protección de ciertas personas
en condiciones de inferioridad física
o moral. (Leyes sobre el trabajo de niños y
mujeres, pensiones a obreros viejos, in-
válidos etc.)

2.º El referido movimiento de protección
a la infancia tiene dos aspectos. a) El
que pudiéramos llamar sentimental,
inspirado en máximas cristianas de amor
a nuestros semejantes, de protección a los
debiles etc.

b) El utilitario. 1.º Porque se ganan me-
nos fuerzas que se perderían en el em-
pleo y se opondrían al normal desen-
volvimiento de la sociedad. 2.º Porque
existe una gran economía (cabe aquí
perfectamente bien la frase de aquel
señor a un inglés que se admiraba de
la buena organización de la protección
de los menores abandonados en aquel
país. "No como en Suecia lo bastante

vicios para dejar crecer a nuestros niños
en el vicio, en la ignorancia y la perversidad.
Ver además los ejemplos: el ahorro fue traído a la aduana de justicia inglesa la
clausura de algunas prisiones por la disminu-
ción de la delincuencia; otro ejemplo: las
enormes sumas que han costado al estado
algunas familias de criminales: la de Trucke
y otras).

3.ª La protección a la infancia desvalida: ciegos,
sordo-mudos, tontos, anémicos y especialmente
a los idiotas y a los atarados o retardados
morales y pedagógicos.

4.ª La criminalidad infantil, su aumento,
estadística de algunos estados (tengo hecha la
parte de Francia, Alemania, Austria, Inglaterra,
Italia, de España me faltan datos).

5.ª La protección a la infancia delinvente
y abandonada (a pesar del título infancia
trato de lo que se relaciona con los jóvenes
por la estrecha unión de ambas categorías,
tanto como creo que se pueden reparar los
menores delinquentes de los moralmente
abandonados penitenciales, porque el cri-
terio del tratamiento aplicable debe
ser el mismo en ambos casos). Leyes de los
principales estados europeos, asiáticos
y americanos. (¿Le parece a Ud. que al lado
de las disposiciones de carácter protector
y preventivo debería mencionarse las
sentencias en los códigos penales re-
frentes

a la edad, discernimiento etc)
La acción privada. Las sociedades para
asistir a los niños en los tribunales, para
su colocación en familias, en aprendi-
zaje, patronatos para liberados, sociedades
para la protección física de la infan-
cia (niños martirizados, especulaciones sobre
la vida de los niños etc), para evitar
la mendicidad de los menores etc.
6.º. El tratamiento actualmente emplea-
do con los jóvenes delincuentes es el pri-
mer paso para la aplicación general de
la pena tutela. Ejemplos fue la disminu-
ción de las tentativas para retraer la
edad de la minoría penal; los report-
matorios americanos donde cada vez
prevalece más el criterio de admitir
adultos al mismo tratamiento de los
menores.

¿Que le parece a V.? Se agradecería
me diese su opinión para cambiar
rectificar según su consejo.

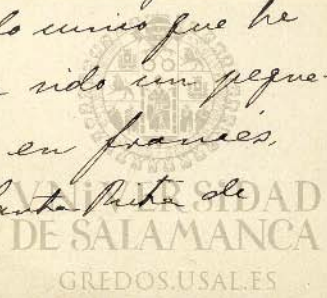
Una de las partes, las leyes protesta-
nas de los principales estados es la



UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

que hasta ahora mas me preocupa
 por la falta de datos, lo que tengo
 aunque numerosos no son tan comple-
 tos como yo deseo. La parte de Francia
 Inglaterra, Italia, Belgica y España la
 tengo terminada, de estos países tengo
 noticias completas de Alemania tengo
 bastante pero no estoy satisfecho has-
 ta que pueda agotar todas las dis-
 posiciones legislativas referentes a
 la infancia tan numerosos, como
 V. sabe, en este país. Aquí no pue-
 do procurarme la Revue Pénitentiaire
 que es magnífica fuente así es que
 es probable que esta parte la termine
 en Salamanca aprovechando mis
 libros.

Lo que me desconmuela es la falta de
 noticias sobre España, lo unico que he
 podido encontrar ha sido un peque-
 ño folleto redactado en francés,
 sobre la Escuela de Santa Piedad de



Madrid, presentado al Congreso Peniten-
ciario de Roma de 1885, cosa insignifi-
cante o poco menos. ¿Las estadísticas cri-
minales españolas tienen en cuen-
ta los menores condenados? ¿Dónde
podría yo dirigirme para ver la
marcha de la delincuencia de los
menores en España?

Hace casi un mes que escribí a
Barcelona al Sr. Albo y Martí del
que había leído que había intervenido
en todas las cuestiones referentes a
los menores condenados, que había
fundado un reformatorio etc, pero
aun no he tenido contestación.

Le escribí con la dirección dada
por el Bulletin de l'Union Internationale
de Droit Penal, por esto es que la car-
ta habrá llegado a su destino.

¿U. no conoce ninguna fuente donde
poderse informar sobre el número
de reformatorios u obras de esta
género existentes en España?

Mis noticias son escasísimas además de
la de Santa Prisca, pero que en Barcelona
existen dos reformatorios y en Turis una
especie de colonia agrícola dirigida
por frailes, pero aquí termina mis
datos que como V. ve no pueden ser
mas inciertos.

Estos son las principales cuestiones
que pienso tratar, para mas adelan-
te hay muchas que me tientan
por ejemplo; la cuestion de la deca-
dencia de la patria potestad de los
padres indignos; la cuestion del
limite de la minoria penal y
lo principal y mas util el des-
cubrir la forma y marcha de la
criminalidad infantil exponer
hacer un estudio detallado de
esta, digo descubrir porque me
parece que hasta ahora es una
cuestion virgen.

Perdone V. la molestia y contésteme
me vianda queda.

Sin mas por ahora le saluda
constantemente su amigo y discípulo

Juvenio Lucillo Colón



VNiVERSiDAD
DE SALAMANCA

GREDOS.USAL.ES